

# EL DECRETO DIVINO

## **1. Marco Teórico.**

Después de tratar de la existencia de Dios, en su triple coexistencia y de Su Soberanía, trataremos en este espacio, el tema de “El Decreto Divino”. Si como ya hemos planteado, existe un Dios Trino, Perfecto en sabiduría, Soberano Señor de todo lo creado, es de claro, por Su revelación creacional y escritural ha obrado en todo conforme a Su propósito, Su consejo o plan determinado.

No podemos entender, ni aceptar, que Dios haya creado el universo sin antes haber tenido un plan que incluyera todo lo que habría de acontecer, por eso decimos que El tiene el mejor de los planes y que El dirige el curso de la historia hacia su señalado fin, pero tampoco llegaremos al extremo de presentar a los hombres como marionetas inertes ante la voluntad Divina, pues también es bastante claro que dentro de Su Consejo está el haber dado a los hombres libre albedrío y de esa manera hacerlos completamente responsables de sus decisiones y acciones.

## **2.- Desarrollo.**

LA NATURALEZA DEL DECRETO DIVINO.

Aunque en forma cotidiana se habla de los “decretos de Dios”, es bíblicamente sostenible, que hay *un solo decreto, propósito o consejo*, no varios decretos.

Consideremos que la Omnisciencia de Dios, es un conocimiento todo-simultaneo e inmediato, no progresivo como el del hombre, de esta forma, éste conocimiento está completo en un solo decreto, que abarca la totalidad de la Soberana Voluntad de Dios y Su sabiduría para darle sentido y cause a su creación.

Este decreto es una acción misma de Dios, y no pertenece a la esencia de su Ser, ni a las actividades de la Trinidad. De ahí que no sea posible sostener que el decreto sea eterno, en algún momento de la eternidad tuvo que ser emitido.

## **3.- DEFINICIÓN.**

A continuación citaré la definición de este tópico en la Confesión de Fe de Westminster: “Dios desde la eternidad, por el sabio y santo consejo de su voluntad, ordenó libre e inalienablemente todo lo que sucede. Sin embargo, lo hizo de tal manera, que Dios ni es el autor del pecado, ni hace violencia al libre albedrío de sus criaturas, ni si quita la libertad ni contingencia de las causas secundarias, sino más bien las establece” Cap III inc A. Ef. 1:11; Ro. 11.39, 9:15, 18; He. 6:17; Stg. 1:13, 17; 1Jn. 1:15; Ec. 7:29; Hch. 2:23, 4:27-28; Mt. 17:12; Jn 19:11; Pr 16:33.

## **4.- CARACTERISTICAS DEL DECRETO.**

a) Para su gloria:

Según observamos, en la siguiente declaración, el propósito final de que DIOS estableciera este decreto es para su propia gloria, y esto es ampliamente comprendido por sus hijos, pues sabemos, que aún los hombres hemos sido creados para la alabanza de su gloria. Ap. 4:11

b) Por el sólo ejercicio de su voluntad:

Debe quedar claro que el establecimiento de un Propósito o un Decreto de Dios para su creación es un ejercicio de su Soberana Voluntad. El con toda libertad ha determinado lo que acontecerá y ejecutará en su creación.

Pablo dice que Dios “Hace todas las cosas según el consejo de su voluntad” Ef. 1:11, por esto decimos, que El libremente, sin influencia externa alguna a formado su Propósito, las razones para la formación de este, están en El y solo en El.

Es inconsecuente con la naturaleza revelada de Dios, suponer que El esta condicionado o limitado en algún sentido para realizar Su absoluta y soberana voluntad, así pues, El no esta en una actitud indecisa, y expectante acerca del proceso histórico de su creación, pues la Escritura revela que “*Todos los habitantes de la tierra son considerados como nada; y él hace según su voluntad en el ejército del cielo, y en los habitantes de la tierra, y no hay quien detenga su mano, y le diga: ¿Qué haces?*” Dn 4:35; y Sal. 135:4. *Porque JAH ha escogido a Jacob para sí, A Israel por posesión suya*”.

A continuación detallo citas de las Sagradas Escrituras que nos muestran las aseveraciones arribas detalladas Job. 36:22, 23; Sal. 115:3; Is 40:13-14; Ro. 11:34,36; 1Cor. 2:16

***Job 36:22-23 (Psa 115:3) Isa 40:13 Rom 11:34-36 1Co 2:16***

c) Lleno de sabiduría.

En virtud de reconocer que Dios es Perfecto en sabiduría, decimos que también todas sus obras son hechas sabiamente, así pues, el decreto de Dios guarda la relación más estrecha con su sabiduría. El todo conocimiento de Dios (omnisciencia), de todas las causas, situaciones, y resultados del desarrollo histórico de su creación, proporciona material para el decreto, y en un acto de su sabia voluntad determinó lo que El quería ejecutar. Como hemos citado anteriormente, El no necesita consejo externo, sino en un trabajo de deliberación en la Trinidad y sin presiones que le condicionaran, ejecutó su voluntad. Esta enseñanza va directamente en contra de las posiciones semipelagianas y arminianas que pretenden condicionar la predestinación de Dios para su creación a su presciencia o a la voluntad humana.

d) Es inmutable.

La inmutabilidad de Dios es una verdad decisiva a favor de la inmutabilidad de su Decreto. Siendo El inmutable, es inconsistente suponer que El cambie su propósito. En Dios el pleno conocimiento y poder, hacen innecesario e indiscutible el que tenga que

variar su plan para la creación. En la Biblia encontramos la base para este pensamiento. Job 23:13-14; Sal. 33:11; Is. 14:24; 46:10; Mal. 3:6.

Job 23:13-14. Psa 33:11. Isa 14:24. Isa 46:10. *Mal 3:6*

e) Dios no es el autor del pecado.

Mucho se ha discutido en este sentido, si Dios ha decretado todo lo que ha de acontecer, se dice que entonces El es el autor del pecado. Sin embargo, cabe aquí hacer mención de que todas las cosas que suceden pueden ser clasificadas en dos formas:

e.1) El propósito activo de Dios y

e.2) El propósito permisivo de Dios.

Es claro que el propósito activo de Dios es el de crear un cosmos sobre el cual El Reine, crear al hombre a Su imagen y semejanza y tener relación con el, darle libre albedrío para que se desenvuelva conforme al mandato cultural de Dios y mantenga la comunión con su Creador, sin embargo cuando el hombre, en ejercicio de su libre albedrío, decide pecar contra Dios, también es evidente que esto no es parte del propósito activo de Dios, sino que se circunscribe a el aspecto del propósito permisivo.

Esta permisividad no es una manifestación de pasividad de Dios o incapacidad para actuar, sino que Dios no estorba la propia determinación de una voluntad finita y conduce y sujeta los resultados de ésta en la esfera moral y espiritual. Hch 14:16; 17:30. *(Hch 14:16 “En las edades pasadas él ha dejado a todas las gentes andar en sus propios caminos;” ... Hch. 17:30 “ Pero Dios, habiendo pasado por alto los tiempos de esta ignorancia, ahora manda a todos los hombres en todo lugar, que se arrepientan;”*

Al dejar Dios que el hombre actúe libremente en base a su voluntad, se dice que Dios no hace violencia a sus criaturas.

f) Es universal y eficaz.

Con ésto se indica, que éste decreto incluye todo lo que tiene que suceder en la creación, además, que sin duda alguna sucederá, y no por la intervención directa del poder de Dios, sino por que así ha sido decretado. Sal. 33:11; Pr. 19:21; Is. 46:10; Ef. 1:11; 2:10.

Sal 33:11. Pro 19:21. Isa 46:10. Ef. 1:11. Ef. 2:10.

## **5.- Conclusión**

El decreto de Dios es una acción generada en El desde la eternidad (entendiéndose aquí el AEUM o eternidad futura a partir del momento de concepción) según el solo ejercicio de su Soberana Voluntad y Perfecta Sabiduría, por medio de la cual, El predestino el sentido y el cause del cosmos, incluyendo a todas sus criaturas, sin tener presiones o condicionamientos externos, no tomar en cuenta las obras de los hombres o alguna otra criatura. Esta doctrina presenta a Dios en toda la expresión de su Soberanía, como el

Todopoderoso, el Autor y Sustentador de todo lo creado y Dios Amoroso y Misericordioso y en cuya mano está todo el devenir del curso histórico.

## **6.-Bibliografías.**

- CONFESIÓN DE FE DE WESTMINSTER. Ed Publicaciones El Faro SA de CV  
3ª Reimpresión, enero de 1993 p.116 se cita el Cap. III pág 27-29
- LOS CANONES DE DORT. Ed FeLiRe 2ª Edición 1982 p. 62  
Se cita el Cap. I inc VII
- Juan Calvino. INSTITUCIÓN DE LA RELIGIÓN CRISTIANA. Ed Nueva Creación. 1988 p.1194 se cita Libro III Cap XXI pág 723-733
- Luis Berkhof TEOLOGÍA SISTEMÁTICA Ed. T.E.L.L. 4ª Edición española rev. 1979. p. 884 se citan los Cap. Primera parte, segunda sección capítulo 1 pág 117-127 y el Cap. II de la misma parte y sección pág. 128-147
- Charles Hodge. TEOLOGÍA SISTEMÁTICA Tomo I Ed. CLIE 1991 p.672  
se cita el Cap IX pág 381-894
- Edwin H Palmer. DOCTRINAS CLAVES. Ed El Estandarte de la Verdad 1976. p. 187 se cita Cap. II pág 37-64
- Herman Dooyeweerd LA SECULARIZACIÓN DE LA CIENCIA.  
Serie universitaria S.T.J.C. p. 36 se cita Cap. II pág. 6
- Adolfo García de la Sierra. BASES PARA LA COMUNICACIÓN SOCIAL EVANGÉLICA. p.12 se cita pág. 8